



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se nombra personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Forestales (Código de convocatoria 240014).

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10 de la convocatoria efectuada por Resolución de 29 de abril de 2024, del Director General de la Función Pública, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Forestales, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 94, de 16 de mayo de 2024), y de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la citada base, resuelvo:

Primero.- Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Forestales, a las personas que han superado la fase de oposición, con indicación del Departamento u Organismo al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento u Organismo
Duaso Palacio, Roberto	***7105**	Medio Ambiente y Turismo (RPT 10955)
Milian Lahoz, Alberto	***3080**	Medio Ambiente y Turismo (RPT 3067)
Lafragüeta Pérez, Cristina	***4909**	Medio Ambiente y Turismo (RPT 10954)
Clavero Miro, Javier	***1381**	Medio Ambiente y Turismo (RPT 3051)
Barquero Peromingo, José Antonio	***5701**	Medio Ambiente y Turismo (RPT 73346)
López Bernués, David	***3873**	Medio Ambiente y Turismo (RPT 2154)



Segundo.- La condición de personal funcionario en prácticas corresponderá a las personas aspirantes desde el día 6 de julio de 2026, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como personal funcionario de carrera o, en su caso, hasta la declaración de “no apto”. Durante el tiempo en que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

El nombramiento como personal funcionario en prácticas no conllevará el desempeño efectivo del puesto hasta su nombramiento como personal funcionario de carrera, derivado de la propia naturaleza del nombramiento.

Tercero.- De acuerdo con la base 1.3. de la convocatoria, el sistema de selección incluye un período de prácticas y un curso selectivo con evaluación final que será de obligatoria realización para las personas aprobadas, a quienes se anunciará la fecha de comienzo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 18 de junio de 2026.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE